



GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN EMPRESARIAL: REGLAMENTO DE SUPERVISIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA

30 de Septiembre de 2024

INTRODUCCIÓN

EL REGLAMENTO N°97 DE SUPERVISIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ESTABLECE UN ASPECTO CLAVE QUE DERIVA DE LA LEY N° 21.595 SOBRE DELITOS ECONÓMICOS. ESTA NORMATIVA INTRODUCE UNA NUEVA FIGURA DE SUPERVISIÓN QUE PUEDE SER DECRETADA POR LOS TRIBUNALES PARA ASEGURAR LA PREVENCIÓN DE DELITOS DENTRO DE LAS EMPRESAS.

MECANISMO QUE ESTÁ DISEÑADO PARA GARANTIZAR QUE LAS ORGANIZACIONES IMPLEMENTEN DE MANERA ADECUADA LOS SISTEMAS PREVENTIVOS ESTABLECIDOS POR LA LEY N° 20.393, QUE DEFINE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS. ESTA GUÍA, ELABORADA POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE SANTIAGO (CCS), ENTREGA LOS LINEAMIENTOS BÁSICOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON ESTE REGLAMENTO.

1.¿Qué es la supervisión de la persona jurídica?

La supervisión de la persona jurídica es una medida cautelar o penal o medida de suspensión condicional del procedimiento que tiene como objetivo asegurar que la empresa implemente un sistema de prevención de delitos efectivo. Puede ser impuesta por el tribunal por un período **mínimo de seis meses y un máximo de dos años**, dependiendo de las circunstancias del caso. El objetivo es prevenir la comisión de nuevos delitos dentro de la organización.

2.¿Cómo se designa el supervisor?

La designación del supervisor es un proceso que tiene lugar en una audiencia donde participan el imputado, el Ministerio Público y el tribunal. Las empresas y el Ministerio Público pueden proponer hasta tres candidatos. **Si no hay acuerdo entre las partes, el tribunal designará al supervisor de manera independiente.** Este supervisor será instruido sobre el alcance de su cometido, que puede incluir la evaluación, creación o mejora de un sistema de prevención de delitos dentro de la empresa.

3.Facultades y responsabilidades del supervisor

Una vez designado, el supervisor tiene amplias facultades para llevar a cabo su trabajo. Destacan entre sus responsabilidades el **acceso a toda la información relevante de la empresa**, incluidos los locales y trabajadores, con el fin de implementar o mejorar el sistema de prevención de delitos. También tiene **la facultad de impartir instrucciones obligatorias y condiciones a la persona**

jurídica. Por último, es importante destacar que, todas las acciones del supervisor están limitadas a la implementación efectiva del sistema de prevención.

4.Obligaciones de la empresa supervisada

Es importante recordar que las empresas sujetas a supervisión deberán cooperar activamente con el supervisor.

Esto incluye:

1. Proveer toda la información solicitada.
2. Facilitar el acceso a sus instalaciones.
3. Cumplir con las instrucciones que el supervisor imponga para mejorar o implementar el sistema de prevención de delitos.

El incumplimiento de estas obligaciones puede resultar en medidas coercitivas, incluyendo la retención de activos o la remoción de directivos.

5.Requisitos para ser supervisor

El supervisor debe ser una persona natural que cumpla con ciertos requisitos que garantizan su idoneidad, como:

1. Tener un título profesional de al menos diez semestres de duración.
2. Contar con cinco años de experiencia profesional relevante.
3. No tener conflictos de interés que comprometan su imparcialidad en el ejercicio de sus funciones.

6.Procedimiento de remoción y reemplazo

Si durante el periodo de supervisión, el supervisor no cumple con sus funciones de manera adecuada o si surge un conflicto de interés, **cualquiera de las partes podrá solicitar su remoción.** Además, ha de ser considerado que el supervisor puede siempre renunciar al cargo por motivos justificados. En cualquier caso, el tribunal convocará una nueva audiencia para designar un reemplazo bajo el mismo procedimiento inicial.

7.Determinación de la remuneración del supervisor

El **costo de la supervisión será asumido por la persona jurídica.** Respecto a la remuneración del supervisor **será fijada por el tribunal,** pero, siempre basándose en criterios de mercado y considerando factores como el tamaño, la complejidad y los recursos de la empresa supervisada. Además, cabe señalar que, el tribunal podrá tomar en cuenta las remuneraciones previas de otros supervisores en casos similares o el sueldo del oficial de cumplimiento en la empresa.

8. Consecuencias del incumplimiento

Si la empresa no cumple con las instrucciones del supervisor, el tribunal **puede imponer sanciones, que van desde la retención de bienes hasta la designación de un administrador provisional.** Estas medidas buscan asegurar que la supervisión se lleve a cabo de manera eficaz y que el sistema de prevención de delitos se implemente correctamente.

CONCLUSIÓN

El cumplimiento del Reglamento de Supervisión de la Persona Jurídica es fundamental para la correcta gestión de riesgos en las empresas. Las empresas deben revisar sus sistemas de prevención de delitos para alinearse con los requisitos del reglamento.

Para obtener más detalles sobre el Reglamento y su aplicación, puede consultar el texto completo del Decreto, disponible en la página web oficial <https://www.diariooficial.interior.gob.cl/publicaciones/2024/09/26/43958/01/2547128.pdf>

Elaborada por Ivonne Yáñez Saba, Abogada Legislativa Gerencia General - Cámara de Comercio de Santiago A.G.

Este documento es únicamente para fines informativos y no constituye asesoría legal.